



## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las 14:00 horas del día 18 de abril del año 2012, en las oficinas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sitas en la Calle 28 de Octubre esquina Fidel Velázquez, colonia Vértice, se reunieron, en términos de los artículos 7, Fracción I, 29 y 30 Fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para llevar a cabo la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, el Lic. Jorge Limón Galván, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité de Información; Mtra. Larissa Guadalupe León Arce, Titular de la Unidad de Información; y, el Dr. Gamaliel Cano García, Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana e integrante del Comité de Información, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria del Quórum;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Presentación del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana 2012, (PASAI);
4. Acuerdo de resolución sobre la propuesta de clasificación reservada de la *Información que Individualiza o Identifica al Personal Operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, tal como: nombre, horarios laborales, lugares de trabajo, acciones estratégicas que realiza, adscripción laboral y equipo que utiliza;*
5. Acuerdo de resolución sobre la propuesta de clasificación reservada de las *Órdenes Generales de Operación;*
6. Propuesta de designación de Servidores Públicos Habilitados y del Responsable de la Unidad de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; y
7. Asuntos Generales.

### 1. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.

El Lic. Jorge Limón Galván, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité de Información, dio inicio a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información, y pasó lista a los integrantes del Comité, comprobando la existencia del quórum legal para sesionar.

### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Jorge Limón Galván, sometió a consideración de los integrantes del Comité de Información el Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.



### 3. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SISTEMATIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA 2012, (PASAI).

En uso de la palabra la Titular de la Unidad de Información, Mtra. Larissa Guadalupe León Arce, sometió a consideración de los integrantes del Comité de Información para su aprobación, en términos de lo dispuesto por el Artículo 30, Fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, cinco proyectos, los cuales estarán contenidos en el *Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana 2012*, requisitados de acuerdo con las cédulas de proyectos del sistema que coordina el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

El objetivo principal del programa es coordinar las actividades que en materia de transparencia realizará la Unidad de Información en coordinación con las unidades administrativas de esta Secretaría, iniciando con los trabajos para la capacitación e integración de la Información Pública de Oficio, Página de Transparencia, registro de las Bases de Datos Personales, Clasificación de Información e Índices de Información Clasificada, contando con archivos debidamente organizados y estructurados para su óptimo control y manejo, facilitando al ciudadano la consulta de la información pública y el acceso a sus datos personales.

Por lo anterior, se presentó ante este Comité de Información, el Programa Anual 2012, (**Anexo Uno**) el cual se integra por cinco proyectos, de los que se derivan 17 actividades y/o tareas, que una vez que han sido analizadas por los integrantes del Comité de Información, dan lugar al siguiente Acuerdo:

**ACUERDO SSC/COI/ORD/II/001/2012.** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el *Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana 2012, (PASAI)*, y se solicita a la Titular de la Unidad de Información, realice las acciones necesarias para cumplimentar el presente acuerdo y remitir el programa de referencia al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en apego a lo dispuesto por la Fracción V del Artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y de los Lineamientos en la materia.

### 4. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN RESERVADA DE LA INFORMACIÓN QUE INDIVIDUALIZA O IDENTIFICA AL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TAL COMO: NOMBRE, HORARIOS LABORALES, LUGARES



## DE TRABAJO, ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE REALIZA, ADSCRIPCIÓN LABORAL Y EQUIPO QUE UTILIZA.

El Lic. Jorge Limón Galván, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité de Información, manifestó que se recibió una solicitud de información pública a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), el día 9 de abril del año 2012, bajo el número de folio 00059/SSC/IP/A/2012, por medio de la que se requirió a esta Secretaría proporcionar la información siguiente:

*"Requiero saber el nombre completo de los servidores publicos, (oficiales de transito) que laboraron el día sabado 7 de marzo del año en curso, en la esquina de la Avenida Alfredo del Mazo y Filiberto Gomez (enfrente del Chedraui Toluca), en la Ciudad de Toluca Estado de México, desde las 10 am y hasta las 16 horas."*  
(Sic)

La solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, quien con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 19, 20 Fracción V, 21, 22, 40, Fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y Artículo 81 Fracción III de la Ley de Seguridad del Estado de México, solicitó a la Unidad de Información en fecha 16 de abril del año en curso, se sometiera al Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la propuesta de clasificación reservada por un periodo de nueve años, de la información existente en sus archivos, que individualiza o identifica al personal operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, tal como: nombre, horarios laborales, lugares de trabajo, acciones estratégicas que realiza, adscripción laboral y equipo que utiliza, que atendiendo a la solicitud 00059/SSC/IP/A/2012, se puntualiza en sus nombres.

Atendiendo dicha petición y apegados a la normatividad vigente en la materia, se elaboró la resolución correspondiente (**Anexo Dos**), la cual una vez analizada da lugar al siguiente Acuerdo:

**ACUERDO SSC/COI/ORD/II/002/2012.** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la propuesta de clasificación de reserva por un periodo de nueve años, que formula el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de esta Secretaría, y que consiste en la *Información que Individualiza o Identifica al Personal Operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, tal como: nombre, horarios laborales, lugares de trabajo, acciones estratégicas que realiza, adscripción laboral y equipo que utiliza*, con fundamento en los artículos 20, Fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 81, Fracción III, de la Ley de Seguridad del Estado de México, por lo que se procede a suscribir su



resolución, la cual se adjunta como **Anexo Dos**. Por lo anterior, se solicita a la Titular de la Unidad de Información de esta Secretaría, realice las acciones necesarias para cumplimentar la resolución que nos ocupa, en apego a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a su Reglamento y a los Lineamientos en la materia.

En atención a lo anterior, este Órgano Colegiado determina improcedente proporcionar al solicitante la información requerida en la Solicitud de Información antes referida, en virtud del Acuerdo de Clasificación que antecede, por lo que se solicita a la Titular de la Unidad de Información dar respuesta a la solicitud, en el sentido del proyecto de la presente resolución.

### 5. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN RESERVADA DE LAS ÓRDENES GENERALES DE OPERACIÓN.

Tomando nuevamente la palabra el Lic. Jorge Limón Galván, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité de Información, manifestó que en fecha 16 de abril del año en curso, se recibió otra propuesta de clasificación de información reservada, del Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 19, 20 Fracción V, 21, 22, 40, Fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y Artículo 81, Fracción I, de la Ley de Seguridad del Estado de México, solicitó a la Unidad de Información se sometiera al Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la propuesta de clasificación reservada por un periodo de nueve años, de la información existente en sus archivos, relacionada con las Órdenes Generales de Operación.

Atendiendo dicha petición y apegados a la normatividad vigente en la materia, se elaboró la resolución correspondiente (**Anexo Tres**), la cual una vez analizada da lugar al siguiente Acuerdo:

**ACUERDO SSC/COI/ORD/II/003/2012.** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la propuesta de clasificación de reserva por un periodo de nueve años, que formula el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de esta Secretaría, y que consiste en la información contenida en las *Órdenes Generales de Operación*, lo anterior con fundamento en los artículos 20, Fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 81, Fracción I, de la Ley de Seguridad del Estado de México, por lo que se procede a suscribir resolución, la cual se adjunta como **Anexo Tres**. Por lo anterior, se solicita a la Titular de la Unidad de Información de esta Secretaría, realice las acciones necesarias para cumplimentar la resolución que nos ocupa, en apego a lo establecido por



la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a su Reglamento y a los Lineamientos en la materia.

**6. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS Y DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

La Titular de la Unidad de Información, Mtra. Larissa Guadalupe León Arce, dio a conocer que derivado de los cambios realizados en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 35, Fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presentó al Presidente y al integrante del Comité de Información, las propuestas de designación de dos Servidores Públicos Habilitados y del Responsable de la Unidad de Información, como se señala a continuación:

**SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS**

Ing. Leonel Ocampo Santillán  
Titular del Centro de Mando y Comunicación

Lic. Laura Elena Figueroa Sánchez  
Titular de la Unidad de Inspección General

**UNIDAD DE INFORMACIÓN**

Mtro. Víctor Daniel Jardón Serrano  
Responsable de la Unidad de Información

Con base en las propuestas presentadas, se procedió a emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO SSC/COI/ORD/II/004/2012.** Con fundamento en el Artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Presidente Suplente del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Lic. Jorge Limón Galván, aprueba las propuestas emitidas por la Titular de la Unidad de Información, relativas a la designación de los Servidores Públicos Habilitados del Centro de Mando y Comunicación y de la Unidad de Inspección General. Asimismo, los integrantes del Comité de Información de esta Secretaría, aprueban el nombramiento del Responsable de la Unidad de Información, a quienes de manera conjunta se les exhorta para que desempeñen con toda eficiencia las funciones establecidas en los artículos 35 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y apoyen a la Unidad de Información en lo que ésta les requiera, para el adecuado ejercicio de sus funciones.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Seguridad Ciudadana  
Comité de Información



SSC  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

## 7. ASUNTOS GENERALES.

En relación con el punto 3 de esta Acta de Sesión Ordinaria, se solicita al Responsable de la Unidad de Información, presentar en la próxima sesión ordinaria, un informe de los avances generados en el Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información.

No habiendo otro tema que desahogar, se dio por concluida la presente Acta que corresponde a la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, siendo las 17:00 horas del día de su fecha, firmando el margen y al calce los que en ella intervinieron.

Lic. Jorge Limón Galván  
Director General de Asuntos Jurídicos  
y Presidente Suplente del Comité de Información

Mtra. Larissa G. León Arce  
Titular de la UIPPE y de la  
Unidad de Información

Dr. Gamaliel Cano García  
Contralor Interno e Integrante del  
Comité de Información

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
COMITÉ DE INFORMACIÓN